

CONCON, 06 DIC 2019

DECRETO REGISTRADO N° 2255 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Compensación Horaria J. Inf. Conconcito.

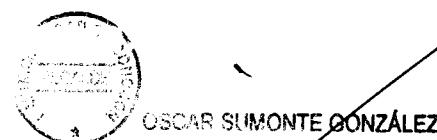
DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de Diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

Jardín Inf. Conconcito							Fecha de Compensación realizada (Períodos)
Nº	Nombre	Rut	Nº Días	Nº de Hora	Nº de Min	Fecha Compensación	
1.	Claudia Peñailillo Díaz	[REDACTED]	1			04/12/2019	15/09/19

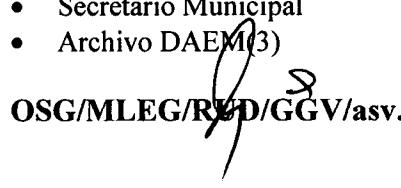
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIO MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)


OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado